

## **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR PARA 2014**

### **I. CONSIDERACIONES PREVIAS.**

1ª.- La Asamblea General tiene atribuida, conforme al artículo 21 de los estatutos, la competencia relativa a la aprobación de instrumentos de planificación referida a diversidad de periodos y, aunque no se contempla expresamente lo referido a un plan anual de trabajo, parece claro que un pronunciamiento sobre las líneas generales y grandes directrices que constituirán las acciones a desarrollar por los diferentes órganos de la Plataforma debe corresponder al máximo órgano estatutario de gobierno. Ello reforzaría la coherencia de las decisiones de la Asamblea pues si es competencia de ésta la aprobación del presupuesto y por tanto debe haber una estrecha conexión entre las previsiones presupuestarias y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio, estructurados en torno a un Plan anual de Trabajo.

2ª.- La Asamblea General de 12 de diciembre de 2012, a propuesta de la Junta Directiva de 21 de noviembre de 2012, aprobó el Plan de Trabajo correspondiente al ejercicio 2013.

3ª.- Tras el rodaje de funcionamiento y siguiendo las líneas marcadas para 2013, es conveniente aprobar unas líneas directrices que integren el “Plan Anual de Trabajo” y marquen las orientaciones a seguir por la Junta Directiva y la Comisión Permanente respecto de las cuestiones más relevantes.

4ª.- El Plan Anual de Trabajo que se presenta se articula en torno a tres ejes principales: las grandes prioridades; líneas directrices de actuación de carácter interno y líneas directrices de actuación con proyección hacia el exterior, que, sin entrar en los detalles y pormenores de un plan de actuación omnicomprendivo y acumulativo de experiencias de años anteriores, establezca, no obstante, con claridad los objetivos prioritarios a alcanzar durante el 2014.

### **II. PRIMER EJE: LAS GRANDES PRIORIDADES.**

De manera global y muy selectiva, se proponen las siguientes:

1ª.- Continuar profundizando en la consolidación de la Plataforma del Tercer Sector para generar más cohesión social, unidad de acción y capacidad de interlocución con los poderes públicos para cumplir su misión social contemplada en sus estatutos y documentos estratégicos en favor de los colectivos de personas en situación de mayor vulnerabilidad social y defender sus derechos sociales y la dignidad de la persona. La Junta Directiva y la

Comisión Permanente irán fijando las acciones concretas a desarrollar para cumplir esta gran prioridad.

2ª.- Continuar desarrollando los diferentes objetivos marcados en la agenda política establecida para 2013 y que debe seguir siendo el referente también para 2014.

3ª.- Proseguir profundizando en el funcionamiento y avances en el marco de la Comisión de Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector en aquellos asuntos considerados de máxima prioridad (financiación, acciones de lucha contra la pobreza y futura Ley del Tercer Sector).

4ª.- Centrar nuestras acciones en la consecución de los objetivos contemplados en el documento "Propuestas de la Plataforma del Tercer Sector para afrontar el impacto social de la crisis", "Plan de lucha contra la pobreza severa y la exclusión social extrema" y en aquellos otros que pudieran adoptarse en respuesta a cuestiones de gran impacto social que fueran surgiendo a lo largo del año.

5ª.- Luchar intensamente por la consecución de la sostenibilidad financiera del Tercer Sector, en general, y particularmente por el mantenimiento jurídico y mejora cuantitativa de instrumentos concretos de financiación, señaladamente, la asignación tributaria del 0,7 para fines sociales y pago a proveedores y erradicación de la morosidad de las administraciones.

Singularmente debe prestarse especial atención a la ejecución de la nueva normativa sobre subvenciones (0,7 % y mantenimiento); al desarrollo reglamentario de las entidades colaboradoras; a la defensa jurídica del nuevo modelo normativo de subvenciones y a la acción continuada en la búsqueda de un nuevo modelo jurídico más sólido y fundamentado constitucionalmente.

6ª.- Análisis del impacto de régimen local en los servicios y políticas sociales y elaboración de acciones de respuesta para buscar soluciones de futuro en la gestión del nuevo modelo de Régimen Local.

En idéntico sentido articular mecanismos ágiles de análisis y posicionamiento ante las diferentes reformas legales y estructurales que puedan afectar al Tercer Sector.

7ª.- Evaluación de los resultados del Fondo Social de Viviendas e impulso de propuestas de reformulación para el funcionamiento eficaz y útil desde la perspectiva social de las personas afectadas.

8ª.- Elaboración de impulso de posicionamientos en asuntos europeos tales como: PNR, PNAin, Fondos Estructurales, etc. e inicio de una línea de relaciones de colaboración y participación en los movimientos sociales en el ámbito de la Unión Europea más afines a la Plataforma.

### **III. LÍNEAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN DE CARÁCTER INTERNO.**

Además de considerar incluidas en este bloque las actuaciones precisas para aplicar, en cuanto proceda, las grandes prioridades a que se refiere el bloque II, se articulan las siguientes líneas directrices:

1ª.- Diseño de acciones que vayan facilitando la generación de una cultura institucional compartida así como los mecanismos que propicien un creciente clima de confianza y cooperación entre los socios del Tercer Sector así como respecto de las organizaciones que integran a aquéllas en sus distintos niveles estatales y autonómicos.

2ª.- Mecanismos que propicien una mayor participación e implicación de los miembros de la Junta Directiva en el apoyo a la mejora cualitativa del funcionamiento de la Plataforma del Tercer Sector, tanto en su plano interno como en su dimensión de relaciones externas, así como la colaboración de aquellos otros miembros de la Asamblea que expresen su voluntad de apoyo a los trabajos de la organización.

3ª.- Utilizar los análisis y contenidos, en todo aquello que en cada momento resulte oportuno, del II Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, impulsado y coordinado por la POAS, para optimizar su aprovechamiento útil por parte de los órganos, personas responsables y organizaciones miembro de esta Plataforma.

4ª.- Fortalecimiento del mecanismo de coordinación y acompañamiento del desarrollo territorial del Tercer Sector.

5ª.- Mejorar cualitativamente los instrumentos de organización interna, tales como Comisiones de Trabajo, fórmulas de implicación de personas en tareas de singularidad cualitativa, como estrategia de igualdad de la mujer en el tercer sector y análogas, mejora de los procedimientos y disponibilidad de un equipo básico mediante trabajo en red, para conseguir resultados más coordinados y eficientes.

6ª.- Impulso de la aplicación de las acciones aprobadas en materia de igualdad de género.

7ª.- Mejora de los mecanismos de información y comunicación interna.

- a) Mayor esfuerzo para que los miembros de Junta Directiva y Asamblea General de la Plataforma dispongan de una información actual y una mejor visibilidad de la marcha de la Plataforma y del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
- b) Impulso de acciones que favorezcan la difusión dentro de los diferentes órganos informativos internos de las distintas organizaciones.

- c) Mejora continua de la página web con la consiguiente carga y actualización de información que propicien la generación de un canal de comunicación interna ágil entre los diferentes órganos y miembros de la organización.
- d) Crear posiciones de la Plataforma del Tercer Sector en las principales redes sociales para contribuir a difundir más amplia y eficazmente sus mensajes y a interactuar con los circuitos de generación de información, influencia y notoriedad.

8ª.- Recogida de información básica e iniciativas formativas y de investigación.

- a) Disponer de una información ágil, precisa y concreta sobre datos básicos relativos al Tercer Sector y a sus organizaciones miembro en relación con actividades esenciales para su utilización en desarrollo de la agenda política.
- b) Elaboración de un programa de trabajo que analice el perfil y dimensión así como las necesidades del Tercer Sector en cuanto a la realización de estudios y obtención de información y estadísticas y la participación en procesos formativos de nivel académico de grado y post-grado así como en líneas de investigación y publicaciones.
- c) Puesta a disposición para uso de la Plataforma de los informes y trabajos de investigación más cualitativos sobre materias referidas al Tercer Sector y los colectivos concernidos, llevadas a cabo por las diferentes organizaciones miembro, así como los instrumentos operativos de prestigio que desarrollen investigaciones sociales.
- d) Análisis de la mejor articulación de colaboración del ICONG con la Plataforma del Tercer Sector.

9ª.- Proseguir en el esfuerzo de incorporación de nuevas organizaciones a la Plataforma; mayor concreción en los términos de la cooperación con las entidades colaboradoras y avance en el clima de relación y en fórmulas concretas de colaboración con plataformas territoriales existentes con anterioridad al nacimiento de esta Plataforma.

10ª.- Mantenimiento de la aplicación durante 2014 de los criterios sobre cuotas y aportaciones de los socios aprobados por la Asamblea General de 10 de enero de 2012 y desarrollados por acuerdo de la Junta Directiva de 12 de marzo, así como el mantenimiento de los criterios sobre compensación de gastos a los miembros de los órganos colegiados y unipersonales, según el régimen interno de cada organización miembro, aprobado asimismo en la Junta Directiva de 12 de marzo.

11ª.- Discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento de Funcionamiento Interno.

12ª.- Elaboración de una Memoria anual que contenga un balance social de las actuaciones durante 2013 y preparación del Plan Anual de Trabajo y del presupuesto para 2015.

#### **IV. LÍNEAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN CON PROYECCIÓN HACIA EL EXTERIOR.**

Además de considerar incluidas en este bloque las actuaciones precisas para aplicar, en cuanto proceda, las grandes prioridades a que se refiere el bloque II, se articulan las siguientes líneas directrices:

1ª.- Implementación y profundización del diálogo civil con los poderes públicos y especialmente con el Gobierno de la nación y singularmente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2ª.- Intensificar los contactos de la agenda política de relaciones institucionales para incrementar la capacidad de información e influencia institucional y una creciente mayor visibilidad de la organización y de todo el Tercer Sector.

3ª.- Abordar prioritariamente el tema relativo a la Unión Europea, al menos en las siguientes líneas:

- a) Seguir el proceso de la Europa Social y los pronunciamientos de las instituciones europeas en materia de políticas sociales, cohesión social, diálogo civil y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- b) Trabajar porque dichos criterios de la Unión Europea se reflejen en instrumentos nacionales tales como el Plan Nacional de Reformas del Reino de España y otros análogos.
- c) Articular mecanismos que permitan mejorar y captar financiación proveniente de los fondos europeos para actividades del Tercer Sector y analizar las posibilidades del Programa Operativo del Fondo Social para el siguiente septenio de programación europea (2014-2020).
- d) Articular mecanismos de relación institucional con los movimientos europeos afines que guarden estrecha relación con la misión social y fines estatutarios de la Plataforma del Tercer Sector.
- e) Preparar la posición política de la Plataforma del Tercer Sector ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo, con el fin de trasladarla a las fuerzas políticas y lograr que estas se comprometan con esta agenda social, haciéndola propia y llevándola a sus programas electorales.

4ª.- Desarrollo de acciones encaminadas a articular relaciones de cooperación con organizaciones que estén en condiciones de ser socios de la Plataforma y adopción de las medidas precisas, a medio plazo, que lo permitan.

#### **V. OTRAS ACTUACIONES.**

El conjunto de directrices y líneas de actuación del presente Plan Anual de Trabajo se entiende sin perjuicio de aquellas decisiones que, en función de la evolución de los acontecimientos y de la realidad política, económica y social, consideren oportuno implementar tanto la Junta Directiva, como en caso de urgencia, la Comisión Permanente, y, en su caso, los pronunciamientos que pudiera realizar la Asamblea General a lo largo de 2014.

Este Plan de Trabajo debe llevarse a cabo principalmente con base en los esfuerzos de los diferentes responsables e integrantes de los órganos de gobierno de la Plataforma, de las aportaciones de sus organizaciones miembro y a través del trabajo en red integrado por las aportaciones técnicas y de expertos de las diferentes organizaciones miembro.